



STCSV

202538600057471

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 20 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Requerimiento IDU No: 281705, Radicado No: 202518500044942, Radicado BTE No: 83982025. Solicitud arreglo andén kr 20 A entre AC 170 y CL 172 Contrato de obra 1786 2021

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Nos referimos al radicado IDU No: 202518500044942 del 14 de enero de 2025, recibido por el IDU a través de la plataforma “BOGOTÁ TE ESCUCHA” en el cual se requiere:

(...) “por favor ayudenos con el anden que queda en la carrera 20 con 170 al lado norte.” SIC.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202538600057471

Información Pública
Al responder cite este número

Al respecto y con el fin de atender el requerimiento, amablemente se informa que:

1. Consultado el sistema de información geográfico del IDU - SIGIDU, se encontró que el andén del costado oriental de la Carrera 20 A entre Avenida calle 170 y calle 172 identificado con los PK ID 2671, 2673 y 92053536, se encuentra reservado para ser intervenido por la Alcaldía Local de Usaquén.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición..." y estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Consonante a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 20-01-2025 06:58:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquin@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ADOLFO CARDENAS MANCIPE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
[Info]: Línea: 195
FO-DO-07_V15

